Convocatoria pública de Licitación N.º 06

CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO CONSULTOR REGIONAL DE ESPECIALISTAS EN GIRH, INDICADORES AMBIENTALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA QUE DESARROLLE LOS SUPLEMENTOS DEL ADT/PAE DE LA OTCA

La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), organismo internacional con sede en Asa Norte, Brasilia-DF, Brasil, Código Postal 70.750-521, anuncia que el día 11 de marzo de 2026, a las 09:00 horas (hora de Brasilia), publica el presente Pliego de Licitación. El criterio de adjudicación será el de Mejor Propuesta Técnica, Económica y Gastos de administración, bajo la modalidad de precio fijo. El proceso se regirá por el Procedimiento de Contratación de la OTCA en su versión vigente y, complementariamente y por analogía, tomando como referencia el Instrumento Administrativo y Financiero (IAF), así como por las demás condiciones y especificaciones contenidas en este Pliego de Licitación y sus anexos.

Detalles de la Licitación

- **Fecha de Apertura:** 20 de noviembre de 2026
- **Horario:** 09:00 (hora de Brasilia)
- **Modalidad:** Licitación Pública según Calidad de la Mejor Propuesta Técnica, bajo la modalidad de precio fijo.

1. Instrucciones Generales para los Licitantes

1.1. Objetivo de la licitación

Contratación de los servicios de consultoría especializada para elaborar y consolidar, mediante un proceso participativo, el suplemento del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y del Programa de Acciones Estratégicas (ADT/PAE) de la OTCA, y brindar asistencia técnica a los Países Miembros para la formulación de sus Planes Nacionales de Acción (PAN), con el fin de actualizar y profundizar el análisis de los problemas transfronterizos y fortalecer la implementación, el seguimiento y la evaluación

del PAE, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1 – Términos de Referencia, parte integrante del presente Pliego.

1.2. Condiciones para la participación

Podrá participar en la licitación cualquier institución/empresa/instituto acreditado/sociedad accidental registrado en alguno de los 8 PM de las OTCA que integre un equipo técnico especializado solicitado.

1.3.Entrega de las propuestas

Las instituciones/empresas interesadas en proporcionar los servicios descritos en las especificaciones, presentadas en el Anexo 1, parte integrante del presente Pliego, deberán presentar sus ofertas en tres archivos o carpetas separados y debidamente identificados, como sigue: (a) archivo con los documentos de habilitación jurídica y fiscal; (b) archivo con los documentos de habilitación técnica; y (c) archivo con la propuesta financiera detallada. El archivo o carpeta con los documentos de habilitación jurídica y fiscal, así como el de habilitación técnica, no deberá contener ninguna información financiera.

El paquete de archivos o carpetas deberá ser enviado al correo electrónico: compras@otca.org, y el asunto debe ser identificado como: *Licitación para Servicios de un Equipo Consultor Regional de Especialistas en GIRH, Indicadores Ambientales y Planificación Estratégica que Desarrolle los Suplementos del ADT/PAE de la OTCA"*

Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día 17 de enero de 2027 a las 18:00 **(hora de Brasilia)**. Para efectos de entrega puntual se considerará únicamente la fecha y hora de recepción del correo electrónico. Después de la recepción de la propuesta, la SP/OTCA responderá el correo con la confirmación de recepción.

1.4.Validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas debe ser de 30 días calendario, a partir del día siguiente al cierre del plazo de presentación de propuestas.

1.5. Solicitud de información adicional

Los interesados podrán solicitar información adicional relativa al Pliego de Licitación y a las Especificaciones Técnicas. Las consultas deberán hacerse por escrito del 14 de diciembre hasta el 18 de diciembre de 2026 al correo electrónico compras@otca.org, con el asunto: *"Consulta - Licitación para Servicios de un Equipo Consultor Regional de Especialistas en GIRH, Indicadores Ambientales y Planificación Estratégica que Desarrolle los Suplementos del ADT/PAE de la OTCA"*

2. Contenido de las propuestas

Cada archivo o carpeta digital deberá contener el documento original escaneado (o con firma digital, cuando sea aplicable) y dos copias simples.

2.1.Archivo o carpeta 1: Documentos de habilitación jurídica y fiscal

Los documentos "originales" escaneados relativos a la habilitación jurídica y fiscal de la entidad/empresa deberán ser presentados en original o en copia autenticada en notaría. La carta de presentación de la entidad/empresa deberá estar debidamente firmada por el representante legal o por apoderado. En caso de ser firmada por apoderado, será necesario presentar el instrumento de poder.

El archivo o carpeta con los documentos requeridos para la habilitación jurídica, fiscal, financiera y técnica deberá contener:

a. Carta de presentación del licitante;
b. Acto constitutivo, Estatuto o Contrato Social y sus modificaciones vigentes debidamente registrado en el órgano competente, tratándose de Sociedad Comercial, y, en el caso de Sociedad por Acciones, acompañado del Acta de elección de sus Administradores;
c. Decreto de autorización debidamente archivado, en el caso de empresa o sociedad extranjera en funcionamiento en el país, y acto de registro o autorización para funcionamiento expedido por el órgano competente, cuando la actividad así lo requiera;
d. Prueba de inscripción en el Registro Nacional (según normativa de cada país);
e. Prueba de regularidad ante Hacienda Federal, Estatal y Municipal, cuando sea aplicable, del domicilio o sede del licitante u otra equivalente conforme a la ley, emitidos con menos de 90 días;
f. Prueba de regularidad con la Seguridad Social, demostrando cumplimiento de las obligaciones sociales legalmente establecidas, emitidos con menos de 90 días;
g. Certificados de Regularidad Fiscal Laboral o su análogo según normativa de cada país, emitidos con menos de 90 días;
h. Certificado negativo de quiebra, emitido por los distribuidores de la sede del licitante, con emisión no superior a 90 días a la fecha de presentación de propuestas;
i. Se aceptarán certificados positivos con efecto de negativos.

2.2.Archivo o carpeta 2: Documentos de habilitación técnica

a) Declaración(es), certificado(s) o constancia(s) expedida(s) por persona(s) jurídica(s) de derecho público o privado, que certifique(n) que el licitante ha prestado a la(s) declarante(s) productos y servicios compatibles con el objeto de esta licitación, conforme al Anexo 1 de este Pliego, en los últimos 36 (treinta y seis) meses.

a1) Las declaraciones, certificados o constancias mencionadas en el inciso ‘a’ deberán ser presentadas en papel membretado de, al menos, 3 (tres) clientes distintos, firmadas y con teléfono de contacto de los representantes de los respectivos declarantes.

a2) Para cumplir con este requisito, el licitante deberá demostrar experiencia mínima de 10 años en la ejecución de los Servicios previstos en el Anexo 1 de este Pliego, pudiendo acumular certificados para alcanzar la exigencia.

b) Comprobación de contar en su plantilla permanente, en la fecha prevista para la entrega de los Documentos de Habilitación y de las Propuestas Técnica y de Precios, con profesional con formación de nivel superior u otra debidamente reconocida por entidad competente, relacionada con el objeto de la licitación.

b1) La adecuación de la formación profesional al objeto de la contratación deberá ser demostrada por el licitante mediante la descripción de la experiencia del profesional indicado, para evaluación de la Comisión Especial de Contratación y, en caso de duda, del área técnica vinculada a la licitación.

b2) El profesional indicado por el licitante deberá coordinar la ejecución de los servicios objeto de la licitación, permitiéndose excepcionalmente su sustitución por otro profesional de experiencia equivalente o superior, previa aprobación del contratante.

b3) Los responsables técnicos y/o miembros del equipo técnico base deberán formar parte de la plantilla permanente del licitante en la fecha prevista para la entrega de la propuesta. Para efectos de este Término de Referencia, se entenderá como tal: el socio que demuestre su vínculo mediante contrato social o estatuto social; el administrador o director; el empleado debidamente registrado en la Libreta de Trabajo y Previsión Social; y el prestador de servicios individual con contrato escrito con el licitante, en caso de que este resulte ganador del certamen.

2.3.Archivo o carpeta 3: Propuesta Económica y gastos de administración

La propuesta financiera deberá presentarse con la composición de costos y formación de precios de los servicios a ser prestados, incluyendo todos sus ciclos y contemplando todos los gastos, tales como: costos directos e indirectos, impuestos aplicables, tasa administrativa, servicios, cargas sociales, laborales, seguros, capacitación, viajes, hospedajes, transporte y/u otros necesarios para el cumplimiento integral de los objetivos y productos esperados, los cuales serán considerados incluidos, independientemente de declaración expresa del licitante.

3. Descalificación

Será descalificada la propuesta que no cumpla con lo dispuesto en esta Convocatoria Pública, que contradiga cualquier disposición legal vigente o que indique valores incompatibles con el precio de mercado, ya sea por exceso o por ser manifiestamente inviables.

4. Procesamiento y evaluación

Para la evaluación de las propuestas, la SP/OTCA constituirá una Comisión de Licitación que procederá con las evaluaciones correspondientes a la habilitación dentro del plazo de validez de las ofertas. Todos los archivos o carpetas referentes a la habilitación jurídica y fiscal serán abiertos al mismo tiempo, siendo el orden de apertura por licitante definido aleatoriamente. La Comisión procederá de la misma forma con los documentos de habilitación técnica y propuesta financiera.

La Comisión verificará si todos los licitantes presentaron la documentación requerida para la calificación. La apertura de los documentos de habilitación técnica y de las propuestas financieras se hará únicamente para los licitantes que hayan sido habilitados en los aspectos jurídicos y fiscales. La SP/OTCA devolverá las propuestas financieras de los licitantes no habilitados en la primera etapa.

Los errores materiales irrelevantes podrán ser corregidos mediante acto fundamentado de la Comisión de Licitación.

La Comisión de Licitación podrá, hasta la firma del contrato, excluir a un licitante, de manera fundamentada, si toma conocimiento de algún hecho o circunstancia, anterior o posterior al fallo de la licitación, que revele idoneidad o falta de capacidad técnica o financiera.

Será considerada ganadora la propuesta del licitante que, habiendo cumplido todas las condiciones de esta **LICITACIÓN PÚBLICA**, obtenga la mayor calificación. Los demás licitantes habilitados serán clasificados en orden descendente de calificación.

En caso de empate, los criterios de desempate serán los siguientes, en orden:

1º Mayor puntuación en la Propuesta Técnica, económica y gastos de administración;

2º Empresa mejor puntuada en el ítem de Calificación Técnica del Equipo, Experiencia General y Experiencia Especifica;

3º Sorteo en sesión pública.

Los licitantes que no presenten cualquiera de los documentos exigidos para la habilitación en esta licitación, o que los presenten en desacuerdo con lo establecido en este Pliego, serán inhabilitados.

Serán descalificadas las propuestas con aspectos técnicos u operativos no especificados en este Pliego o en su Término de Referencia; los licitantes deberán ceñirse a los términos descritos en las especificaciones de productos y servicios solicitados.

Si algún licitante no resulta habilitado en los aspectos jurídicos y fiscales, la Administración de la SP/OTCA podrá, a su exclusivo criterio, fijar un plazo de 06 (seis) días hábiles para la presentación de los documentos faltantes. Una vez subsanadas las causas de descalificación o inhabilitación, el proceso se retomará.

Concluido el proceso de evaluación de propuestas, la SP/OTCA informará al licitante seleccionado sobre el resultado, iniciándose la negociación del contrato. Finalizada la negociación, la SP/OTCA informará a los demás licitantes el resultado del proceso de evaluación.

5. Firma del Contrato

El plazo para que el licitante ganador firme el contrato será de 10 (diez) días hábiles después de la notificación de selección de la propuesta realizada por la SP/OTCA.

6. Duración del contrato

El contrato a ser firmado tendrá vigencia hasta 12 meses después de la firma del contrato (modelo de contrato en el Anexo 2).

7. Condiciones de pago

Los pagos debidos por los servicios prestados por la entidad/empresa contratada se realizarán conforme especificado en los documentos de habilitación técnica según el cronograma de pagos según lo expresado en los TDRs.

8. Cancelación del proceso de licitación

La licitación podrá ser declarada desierta en los siguientes casos:

- Se hayan recibido menos de 3 (tres) propuestas;

- Ningún licitante haya sido habilitado;

- Exista evidencia de ofertas con precios muy por debajo del mercado o de descuentos muy por encima de los practicados en el mercado.

En caso de cancelación del proceso, la SP/OTCA informará a los licitantes sin necesidad de justificar los motivos. Los licitantes no tendrán derecho a compensación alguna.

En caso de rescisión del contrato correspondiente, la empresa contratada recibirá únicamente el pago por los servicios efectivamente prestados a la SP/OTCA.

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA ASEGURAR LA GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS EN LA CUENCA DEL RÍO AMAZONAS CONSIDERANDO LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO CONSULTOR REGIONAL DE ESPECIALISTAS EN GIRH, INDICADORES AMBIENTALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA QUE DESARROLLE LOS SUPLEMENTOS DEL ADT/PAE DE LA OTCA

Agencia Financiadora: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

Agencia Implementadora: ONU Programa Medio Ambiente

Agencia Ejecutora: Organización del Tratado de Cooperación Amazónica –OTCA

Duración del Proyecto: 6 años



Brasilia, 2026

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO CONSULTOR REGIONAL EN GIRH, INDICADORES AMBIENTALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL SUPLEMENTO DEL ADT/PAE DE LA OTCA

I. ANTECEDENTES

La Cuenca Amazónica enfrenta numerosos desafíos para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos Transfronterizos (GIRH) en el contexto de su desarrollo socioeconómico y frente a los impactos antropogénicos y climáticos. La cuenca constituye un sistema hidrológico único que se extiende más allá de las fronteras nacionales de ocho países - Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela - que consideran la necesidad de establecer un marco regional para la GIRH, y de esta forma atender las necesidades de la población y promover el desarrollo sustentable de la Región Amazónica.

Los ocho países de la cuenca suscribieron el Tratado de Cooperación Amazónica (1978) y posteriormente crearon la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) como foro regional de diálogo político y de cooperación regional, fortaleciendo institucionalmente el proceso de cooperación, coordinación y las acciones conjuntas de los Países Miembros para promover el desarrollo sostenible de la Amazonía.

La SP/OTCA tiene como roles y funciones principales facilitar el intercambio, conocimiento, cooperación y proyección conjunta entre los Países Miembros para cumplir los mandatos del Tratado de Cooperación Amazónica, generando consensos entre los Países Miembros para permitir la realización de actividades, programas y proyectos, estableciendo espacios de diálogo político y técnico entre los Países Miembros, entre otras acciones.

En ese contexto y en su marco de acción regional en recursos hídricos, la OTCA viene ejecutando el Proyecto *Implementación del Programa de Acciones Estratégicas (PAE) para Asegurar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas, Considerando la Variabilidad y el Cambio Climático*. El *Proyecto* es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por su sigla en inglés), teniendo como agencia implementadora al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y como agencia ejecutora a la SP/OTCA.

Este Proyecto tiene como objetivo principal avanzar en la implementación del PAE, promoviendo la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). La iniciativa regional impulsa acuerdos previos de los países amazónicos que resultaron en una visión compartida y una estrategia común para la GIRH contenida en el PAE. En este contexto, el proyecto apoya a los países para fortalecer la capacidad nacional y la gobernanza regional para la GIRH, aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático y garantizar datos regionales sólidos para mejorar la toma de decisiones y la coordinación sobre los recursos hídricos del Amazonas, desde sus nacientes, en los Andes hasta el delta en el Atlántico, para un ecosistema amazónico más saludable.

Entre los resultados claves del Proyecto se encuentran los siguientes:

- Mecanismo de Coordinación Regional Permanente de GIRH para la Cuenca Amazónica, establecido en la OTCA;
- Autoridades Nacionales del Agua establecidas en Guyana y Surinam;
- 15 intervenciones nacionales y 2 acciones bi/tri-nacionales implementadas en la cuenca, reduciendo la vulnerabilidad de la población y los impactos en los ecosistemas frente a eventos hidroclimáticos extremos y la subida del nivel del mar;

- Capacitación a 1.400 profesionales de GIRH y más de 5.000 miembros de comunidades locales (al menos 40% son mujeres).
- Sistema integrado de monitoreo ambiental con una cobertura de 600.000.000 ha.

Con las actividades del proyecto se espera beneficiar a más de 7,8 millones de personas, que corresponden al 20% de la población de la Cuenca (OTCA & ONU-MA, 2020).

El Proyecto es ejecutado en el marco de cuatro componentes:
1) Modelo innovador de gobernanza para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos-GIRH comunidad a gobierno en la Cuenca Amazónica;
2) Construcción de resiliencia comunitaria y protección de los ecosistemas acuáticos, para tratar los efectos de la variabilidad y el cambio climático en la Cuenca Amazónica;
3) Monitoreo y reportes ambientales integrados, basados en indicadores, en respuesta a indicadores provenientes de Convenciones Internacionales y Acuerdos relevantes, y
4) Modelo integral para monitorear, evaluar y comunicar el progreso de la implementación general del PAE Amazónico.

Si bien los Componentes 1 y 4 del proyecto son transversales dado que proporcionan un entorno político, institucional y social, propicio y catalizador para la implementación del PAE, los *Componentes 2 y 3, al estar interconectados*, son la base para la implementación del PAE, con intervenciones en toda la cuenca y proporcionando datos de monitoreo integral que alimentan y respaldan directamente los dos componentes transversales (Figura 1).

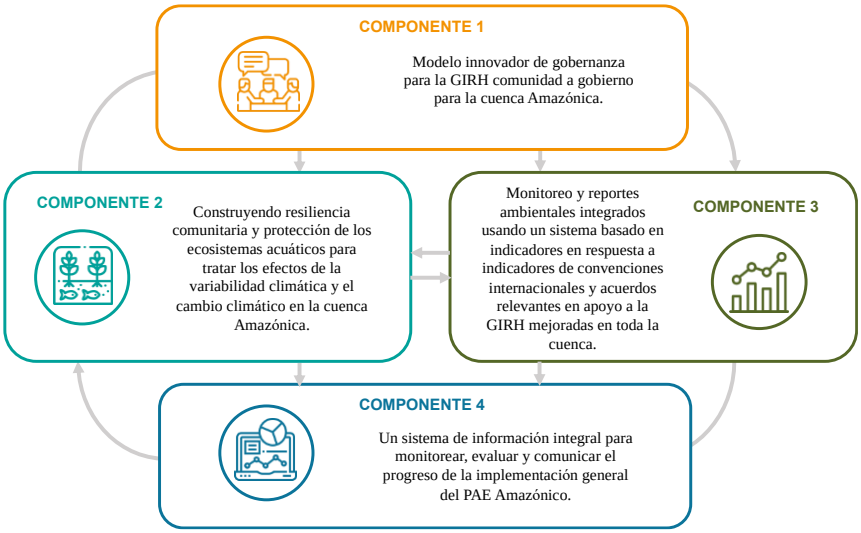


Figura 1. Interacción entre los componentes del Proyecto
(Fuente: SP/OTCA/PNUMA. 2021. Informe Inicial)

El Programa de Acciones Estratégicas (PAE) de la OTCA adoptado en 2017 por sus ocho países miembros, fue elaborado a partir del Análisis Diagnóstico Transfronterizo (ADT) y ha proporcionado un marco regional de acción para abordar los desafíos compartidos en materia de agua en la cuenca amazónica. No obstante, si bien el ADT/PAE ofrece una base importante para la cooperación regional, sus herramientas de monitoreo, indicadores, cuantificación y capacidades de evaluación requieren un proceso de actualización y fortalecimiento para responder mejor a las necesidades actuales de gestión hídrica y cumplimiento de compromisos internacionales, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y diversas convenciones ambientales.

Ante este panorama, se hace necesario realizar un suplemento al ADT/PAE con nuevos elementos técnicos y metodológicos que mejoren su aplicabilidad y capacidad de evaluación, utilizando como base los indicadores desarrollados por el Programa de Evaluación de Aguas

Transfronterizas (TWAP) del PNUMA/GEF. Esta actualización permitirá una medición más precisa y armonizada del progreso en la implementación del PAE, facilitando la identificación de vacíos, prioridades emergentes y metas cuantificables, tanto a nivel regional como nacional. Asimismo, el desarrollo de Planes de Acción Nacionales (PANs) permitirá alinear las acciones de cada país miembro con el marco regional del PAE, asegurando coherencia técnica, política y programática, y promoviendo la inclusión de enfoques clave como el enfoque de género y la perspectiva desde la fuente al mar.

Para alcanzar estos objetivos, y según los alcances acordados con los PM, se implementará un sistema armonizado de evaluación basado en indicadores TWAP, el cual integrará datos ambientales y de gobernanza del agua y será alimentado por información nacional y regional. Estos indicadores permitirán establecer una línea de base y realizar evaluaciones comparables periódicamente que faciliten la identificación de lagunas y necesidades regionales, con el fin de definir prioridades y orientar la búsqueda y asignación de recursos financieros. Para este proceso se desarrollarán capacidades en los países miembros mediante talleres y procesos participativos que permitirán ajustar el suplemento del ADT/PAE y definir los PANs en coherencia con los compromisos internacionales. Además, se elaborará un informe sobre el estado del medio ambiente amazónico y materiales de difusión que consoliden los resultados, fortaleciendo el conocimiento, la toma de decisiones y la sostenibilidad de la implementación del PAE. Este proceso asegurará una respuesta más eficaz y adaptada a los desafíos actuales de la cuenca amazónica.

En este sentido y en concordancia con los alcances propuestos, el suplemento complementará, sin reemplazar ni reabrir la arquitectura de los nueve Problemas Transfronterizos Prioritarios Regionales del ADT vigente, el análisis mediante una lectura sistémica y multiescalar de la Amazonía (regional, nacional, por subcuencas, ecosistémica e hidroclimática), articulando agua, bosque, clima, biodiversidad, sociedad, economía y gobernanza. El TWAP se aplicará de manera adaptativa y complementaria para organizar indicadores, cuantificar problemas, analizar tendencias, riesgos y hotspots, y fortalecer las cadenas causales, aprovechando información, capacidades y mecanismos regionales y nacionales existentes.

Con base en el suplemento del ADT y los avances logrados por los PM en la implementación del PAE y en materia de GIRH, se desarrollará el suplemento del PAE en formato de conceptos de proyectos bancables con alcances regionales y nacionales (PAN).

La construcción será participativa y progresiva: acuerdo de alcances; conformación y articulación del equipo regional y nacional; definición de lineamientos comunes; nivelamiento de capacidades y acuerdo de la estrategia de conducción con las Unidades Nacionales de Coordinación del Proyecto (UNCP) y la Red Amazónica de Autoridades del Agua (RADA); análisis técnico integrado; talleres nacionales de revisión y validación; integración regional con los Países Miembros; elaboración de una versión preliminar; y revisión, ajuste y consolidación articulada con la actualización del PAE.

Las actividades necesarias para la actualización del PAE se llevarán a cabo en el marco del Proyecto GEF Cuenca Amazónica con el apoyo de la RADA y del Panel Técnico. La validación técnica del Suplemento ADT/PAE se dará por medio de las UNCP / CDP, mientras que la validación institucional será conducida en el ámbito de la RADA.

I. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

Elaborar y consolidar, mediante un proceso participativo, el suplemento del Análisis Diagnóstico Transfronterizo y del Programa de Acciones Estratégicas (ADT/PAE) de la OTCA, y brindar asistencia técnica a los Países Miembros para la formulación de sus Planes Nacionales de Acción

(PAN), con el fin de actualizar y profundizar el análisis de los problemas transfronterizos y fortalecer la implementación, el seguimiento y la evaluación del PAE.

Para lograr este objetivo, el equipo consultor desarrollará su trabajo de conformidad con el documento de alcances incorporado como Anexo 1 de los presentes TDRs. En ese marco, aplicará un enfoque sistémico y multiescalar para el análisis de la Amazonía, integrará la información y los avances nacionales y regionales y utilizará TWAP de forma adaptada y complementaria, con indicadores medibles, verificables y comparables regionalmente, preservando la arquitectura consensuada y la priorización de los nueve Problemas Transfronterizos Prioritarios Regionales del ADT vigente. El proceso se desarrollará conforme a una estrategia de conducción regional y nacional acordada con las UNCP, la RADA y los Países Miembros.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1) Diseñar y establecer una base técnica y metodológica común, acordada regionalmente, expresada en una propuesta inicial del suplemento del ADT/PAE y en lineamientos para la formulación de los PAN, sustentada en un análisis sistémico y multiescalar de la Amazonía y en indicadores medibles, verificables y comparables regionalmente, con aplicación adaptada y complementaria de TWAP.

2) Profundizar las capacidades nacionales para la implementación del PAE mediante la asistencia técnica del equipo regional a los consultores nacionales responsables de la formulación participativa de los Planes Nacionales de Acción (PAN), bajo la conducción de los Países Miembros, en coherencia con la planificación y las prioridades nacionales con el suplemento del ADT/PAE.

3) Consolidar el suplemento del ADT/PAE como instrumento regional que actualice y profundice el diagnóstico de los problemas transfronterizos en las cuencas priorizadas, incorpore su cuantificación y sustente la definición de acciones estratégicas del PAE para esas cuencas, presentado en un portafolio de conceptos de proyectos bancables, con metas cuantificables y orientaciones para la sostenibilidad financiera de su implementación, mediante la integración de los análisis y aportes nacionales y regionales y su articulación con los PANs.

III. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES POR CADA OBJETIVO ESPECIFICO

Objetivo Especifico 1. Diseñar y establecer una base técnica y metodológica común, acordada regionalmente, expresada en una propuesta inicial del suplemento del ADT/PAE y en lineamientos para la formulación de los PAN, sustentada en un análisis sistémico y multiescalar de la Amazonía y en indicadores medibles, verificables y comparables regionalmente, con aplicación adaptada y complementaria de TWAP.

Actividades mínimas requeridas para cumplir el objetivo específico 1.

De conformidad con el documento de alcances incorporado como Anexo 1 de los presentes TDRs, el equipo consultor regional preparará una propuesta metodológica y sistematizará toda la información regional existente y disponible pertinente para la elaboración del suplemento del ADT/PAE y a la formulación de los PAN. Propuestas que serán presentadas en un taller regional para ajustar y validar el trabajo realizado. En este sentido las actividades priorizadas, pero no limitativas son las siguientes:

1. **Elaborar la propuesta metodológica y operativa inicial.**

Definir el enfoque, las etapas de trabajo, los procedimientos de sistematización e integración de la información nacional y regional y las responsabilidades de coordinación, revisión y acuerdo. La propuesta deberá responder a los alcances del Anexo 1, preservar la arquitectura de los nueve Problemas Transfronterizos Prioritarios Regionales y desarrollar el enfoque sistémico y multiescalar del suplemento del ADT/PAE.

2. **Elaboración de una base regional de datos tabulada para el análisis integrado y recopilación y sistematizar la información regional existente**.

   El equipo consultor deberá construir una base regional de datos tabulada cuya estructura y requerimientos de información estén orientados por una propuesta de indicadores TWAP adaptados al contexto amazónico y de indicadores complementarios pertinentes, seleccionados en función de los nueve Problemas Transfronterizos Prioritarios Regionales del ADT y de las necesidades de análisis de las acciones estratégicas del PAE. Para cada indicador, se deberán precisar las métricas, las variables requeridas, los métodos de cálculo o valoración, las unidades de medida y las referencias espaciales y temporales necesarias para su aplicación, considerando la disponibilidad, calidad y compatibilidad de la información existente.

   Con base en estos requerimientos, el equipo consultor deberá recopilar, sistematizar e integrar la información regional existente y disponible pertinente a los alcances del suplemento. La base deberá permitir el cruce analítico entre los problemas transfronterizos, las acciones estratégicas del PAE, la información y evidencia identificadas, los indicadores y sus métricas, y los escenarios climáticos existentes y pertinentes a las escalas de análisis. Deberá incorporar los datos cuantitativos disponibles, su referencia territorial y los valores de los indicadores que puedan calcularse, identificando las fuentes, los períodos de referencia, las limitaciones y las brechas de información. Las proyecciones deberán distinguirse de los datos observados e identificar el escenario climático y el horizonte temporal correspondientes. Considerar los productos y avances de la SP/OTCA, las redes de monitoreo, la PI/GIRH, los trabajos sobre vulnerabilidad hidroclimática, calidad del agua, mercurio, saneamiento, Fuente a Mar, Nexus, bosques, biodiversidad, género y otros temas pertinentes, así como los aportes científicos del Science Panel for the Amazon y otras fuentes relevantes.

   La primera versión de la base deberá contener la información regional sistematizada y los cruces analíticos preliminares que sustenten la propuesta inicial del suplemento y el taller regional. La propuesta de indicadores y métricas, la estructura de la base y los requerimientos de información serán revisados y ajustados en un taller regional, en articulación con la validación metodológica y la priorización conjunta de cuencas, para orientar la posterior recopilación e integración de la información nacional por parte de los consultores nacionales.

3. **Preparar los instrumentos para recopilar y sistematizar la información nacional existente.**

   Diseñar una matriz de análisis y fichas comunes compatibles con la base de información regional, que permitan identificar y organizar los aportes nacionales provenientes de planes, políticas, estudios, análisis, registros y otras fuentes existentes. Los instrumentos deberán registrar las entidades responsables, los períodos de referencia, la cobertura territorial, los datos cuantificables, las acciones y metas previstas y las brechas de información, facilitando la complementación, el contraste y la integración de los insumos nacionales con los regionales.

4. **Proponer los indicadores, métricas y criterios de análisis que serán discutidos en el taller regional.**

   Con base al análisis y sistematización realizada preparar una propuesta de indicadores medibles, verificables y comparables regionalmente, sustentada en la información regional sistematizada y en las posibilidades de incorporación de información nacional existente, mediante la aplicación adaptada y complementaria de TWAP y otros indicadores pertinentes al contexto amazónico. Su pertinencia y factibilidad deberán contrastarse y ajustarse con los participantes del taller regional.

5. **Preparar los criterios para la priorización conjunta de cuencas estratégicas y la definición de las unidades de análisis.**

   Proponer criterios que consideren la relevancia transfronteriza de los problemas, las prioridades nacionales, su relación con las acciones del PAE y la información regional y nacional existente que permita su cuantificación. Presentar las unidades y escalas de análisis propuestas, incluida su correspondencia con las subcuencas de nivel 3 de la clasificación hidrográfica de referencia, identificando la fuente cartográfica y su articulación con las entradas nacional, regional, ecosistémica e hidroclimática. La priorización de las cuencas se realizará conjuntamente durante el taller regional.

6. **Preparar la propuesta inicial del suplemento ADT/PAE y los lineamientos para la formulación de los PAN.**

   Elaborar una propuesta de estructura y contenido inicial del suplemento del ADT/PAE sustentada en la información regional sistematizada, incorporando los análisis, datos e indicadores disponibles e identificando los aspectos que deberán complementarse y profundizarse mediante los aportes nacionales y el análisis de las cuencas priorizadas. La propuesta deberá establecer cómo se organizarán el diagnóstico, la cuantificación de los problemas, las acciones estratégicas, las metas y las necesidades de financiamiento.

   Preparar también una Guía Metodológica y una estructura común para los PAN, dirigidas a los consultores nacionales responsables de su elaboración, que orienten el aprovechamiento de la base regional de información, su complementación con los insumos nacionales, la articulación con las políticas y prioridades de cada país y la incorporación de los enfoques de género, sostenibilidad y gobernanza. Estos instrumentos se ajustarán a partir de los acuerdos del taller regional.

7. **Preparar los Términos de Referencia de los consultores nacionales.** Los Términos de Referencia deberán prever la utilización de la base regional de información y de los lineamientos metodológicos comunes, así como establecer los productos y mecanismos de articulación necesarios para complementar e integrar los aportes nacionales.

8. **Preparar y facilitar el taller regional para acordar la metodología, la estrategia de conducción y la priorización de cuencas.**

   Diseñar, preparar y facilitar un taller regional participativo con las UNCP, el Grupo Regional de Monitoreo, los integrantes de la RADA y los consultores nacionales, orientado a revisar, ajustar y validar la metodología para la elaboración del suplemento del ADT/PAE y la formulación de los PAN, priorizar conjuntamente las cuencas estratégicas y acordar la estrategia de conducción regional y nacional del proceso.

   Para ello, el equipo consultor deberá preparar una propuesta metodológica del taller, las dinámicas de participación y los mecanismos para recoger, discutir e incorporar los

aportes de los participantes. Para ello, el equipo deberá poner a disposición, con antelación suficiente para su revisión, la propuesta metodológica de la consultoría, la base regional de datos tabulada con sus análisis preliminares, la propuesta de indicadores y métricas, la propuesta inicial del suplemento, los lineamientos para los PAN, los criterios propuestos para la priorización de cuencas y una propuesta de estrategia de conducción regional y nacional.

La propuesta de estrategia de conducción acordada con los PM deberá establecer, como mínimo, los roles y responsabilidades de cada actor; los mecanismos de coordinación entre los niveles regional y nacional; los flujos para la recopilación, revisión, validación e integración de la información; los procedimientos para la revisión y retroalimentación de productos; las instancias y mecanismos para la toma de acuerdos; y los plazos y responsabilidades para el desarrollo de las distintas etapas del proceso.

El taller regional deberá permitir revisar y ajustar de manera conjunta la propuesta metodológica, los indicadores y métricas, los instrumentos de recopilación de información, los criterios de priorización de cuencas y la estrategia de conducción regional y nacional, de manera que se cuente con un marco metodológico y operativo acordado para orientar la posterior aplicación de la metodología en los Países Miembros.

Como resultado del taller deberán quedar acordados como mínimo la Propuesta inicial de estructura y contenido del suplemento del ADT/PAE, la metodología común, los indicadores y métricas, las cuencas estratégicas priorizadas, los instrumentos de recopilación e integración de información, la estrategia de conducción regional y nacional del proceso y las fechas de los talleres nacionales.

Entregables

1. Documento metodológico y operativo inicial para la elaboración participativa del suplemento del ADT/PAE y la formulación de los PAN.
2. Base regional de datos tabulada para el análisis integrado, acompañada de su memoria metodológica.
3. Propuesta técnica de indicadores TWAP, métricas y criterios de análisis para el suplemento del ADT/PAE y los PAN.
4. Instrumentos metodológicos para la recopilación, sistematización e integración de información nacional.
5. Propuesta de criterios metodológicos para la priorización de cuencas estratégicas y definición de las unidades y escalas de análisis.
6. Propuesta inicial de estructura y contenido del suplemento del ADT/PAE.
7. Guía Metodológica y estructura común para la formulación de los Planes Nacionales de Acción (PAN).
8. Estrategia de conducción regional y nacional acordada y matriz de sistematización de acuerdos, insumos, indicadores, brechas y aportes de los talleres nacionales.
9. Términos de Referencia para la contratación de los ocho consultores nacionales.
10. Paquete técnico y metodológico del taller regional.
11. Informe del taller regional y versión consolidada de la metodología acordada.

Objetivo Especifico 2. Profundizar las capacidades nacionales para la implementación del PAE mediante la asistencia técnica del equipo regional a los consultores nacionales responsables de la formulación participativa de los Planes Nacionales de Acción (PAN), bajo la conducción de los Países Miembros, en coherencia con la planificación y las prioridades nacionales con el suplemento del ADT/PAE.

Actividades mínimas requeridas para cumplir con el objetivo específico 2.

1. **Desarrollar el componente de nivelamiento de capacidades en el marco del taller regional.** Como parte del taller regional previsto en el Objetivo Específico 1, desarrollar un componente específico de capacitación y nivelamiento de capacidades dirigido a los consultores nacionales, las UNCP y demás participantes pertinentes, orientado a asegurar la comprensión y aplicación homogénea de la metodología acordada.

2. **Brindar asistencia técnica continua a los consultores nacionales para la aplicación de la metodología acordada.** Acompañar técnicamente a los consultores nacionales durante la recopilación, sistematización, análisis e interpretación de la información existente en cada País Miembro, asegurando la correcta aplicación de los indicadores, métricas, instrumentos metodológicos y criterios de análisis acordados regionalmente.

   La asistencia técnica deberá incluir mecanismos periódicos de coordinación, revisión y retroalimentación entre el equipo regional y los consultores nacionales, con participación de las UNCP, orientados a resolver dudas metodológicas, armonizar criterios, verificar la calidad y trazabilidad de la información y asegurar la comparabilidad de los aportes nacionales.

3. **Revisar e integrar progresivamente los insumos nacionales en la base regional de análisis.** Revisar los aportes producidos por los consultores nacionales y verificar su consistencia con la metodología acordada, incluyendo fuentes, períodos de referencia, cobertura territorial, indicadores, métricas, datos cuantificables, escenarios climáticos, brechas de información y resultados de análisis.

   A partir de esta revisión, actualizar progresivamente la base regional de datos tabulada, incorporando y contrastando la información nacional con los insumos regionales existentes y documentando las diferencias metodológicas, vacíos, limitaciones y necesidades de profundización.

   Este proceso deberá permitir mejorar la caracterización y cuantificación de los problemas transfronterizos, los análisis de tendencias, riesgos y hotspots y la relación entre los problemas identificados y las acciones estratégicas del PAE.

4. **Preparar, organizar y acompañar ocho talleres nacionales de revisión, análisis y validación.** En coordinación con las UNCP y bajo la conducción de los Países Miembros, preparar y facilitar un taller nacional en cada país para revisar y validar los resultados preliminares del trabajo nacional y recoger aportes para la formulación de los PAN y el suplemento del ADT/PAE.

5. **Acompañar técnicamente la formulación participativa de los PAN.** Brindar asistencia técnica a los consultores nacionales responsables de la elaboración de los PAN, asegurando que su estructura y contenido respondan a la Guía Metodológica acordada y mantengan coherencia con el suplemento del ADT/PAE, las cuencas priorizadas y las políticas, planes y prioridades nacionales.

   El acompañamiento deberá contribuir a que los PAN incorporen, según corresponda, problemas priorizados, acciones estratégicas, metas, indicadores, responsabilidades, horizontes de implementación, necesidades de financiamiento y mecanismos de seguimiento, integrando los enfoques de género, sostenibilidad y gobernanza.

   La responsabilidad de elaboración de los PAN corresponderá a los consultores nacionales, bajo la conducción de los Países Miembros; el equipo regional deberá asegurar la consistencia técnica, la armonización metodológica y la coherencia regional.

6. **Sistematizar e integrar los resultados de los talleres nacionales y de los PAN en el análisis regional.** Consolidar los aportes provenientes de los ocho procesos nacionales, incluyendo la información validada, los ajustes a indicadores y métricas, las brechas identificadas, los análisis de las cuencas priorizadas, los hotspots, los escenarios climáticos, las prioridades nacionales y los elementos derivados de la formulación de los PAN.

   Estos insumos deberán incorporarse progresivamente a la base regional de análisis y utilizarse para actualizar y profundizar la propuesta de suplemento del ADT/PAE, manteniendo una matriz de trazabilidad que permita identificar el origen de los aportes nacionales y su incorporación en el análisis regional.

7. **Preparar una versión regional actualizada del análisis técnico como insumo para la consolidación del suplemento.** Con base en la información nacional validada, los resultados de los talleres nacionales y los avances de los PAN, actualizar los análisis preliminares del suplemento del ADT/PAE, identificando convergencias y diferencias entre países, problemas y cuencas, brechas regionales, tendencias, riesgos, hotspots, prioridades emergentes y oportunidades de articulación.

   Esta versión deberá constituir el insumo técnico para la fase de integración, consolidación y validación regional prevista en el Objetivo Específico 3, sin sustituir el proceso de consolidación final correspondiente a dicho objetivo.

Entregables del Objetivo Específico 2

1. Base regional de datos tabulada actualizada e integrada con los aportes nacionales.
2. Memorias técnicas de los ocho talleres nacionales de revisión, análisis y validación.
3. Ocho versiones avanzadas de los Planes Nacionales de Acción (PAN), elaboradas por los consultores nacionales y revisadas técnicamente por el equipo regional.
4. Versión regional actualizada del análisis técnico del suplemento del ADT/PAE.

Objetivo Especifico 3. Consolidar el suplemento del ADT/PAE como instrumento regional que actualice y profundice el diagnóstico de los problemas transfronterizos en las cuencas priorizadas, incorpore su cuantificación y sustente la definición de acciones estratégicas del PAE para esas cuencas, presentado en un portafolio de conceptos de proyectos bancables, con metas cuantificables y orientaciones para la sostenibilidad financiera de su implementación, mediante la integración de los análisis y aportes nacionales y regionales y su articulación con los PANs.

Actividad mínima requeridas para cumplir el objetivo específico 3

- Integrar los análisis y aportes nacionales y regionales para consolidar el suplemento del ADT/PAE, profundizando y cuantificando los problemas transfronterizos en las cuencas priorizadas, identificando zonas críticas, tendencias, indicadores y acciones estratégicas, en articulación con los PAN.
- Desarrollar y estructurar, con el apoyo del Especialista en Movilización de Recursos (Fundraising), un portafolio de conceptos de proyectos bancables derivados de las acciones estratégicas del PAE y articulados con los PAN, incorporando prioridades, metas cuantificables, criterios de viabilidad financiera, posibles fuentes de financiamiento y orientaciones para su sostenibilidad.
- Organizar y llevar adelante un taller regional de presentación y validación del ADT/PAE y PANs.

- Sobre la actualización del ADT cuantificable preparar y consolidar un Informe sobre el Estado del Medio Ambiente (En coordinación con los especialistas regionales en monitoreo).
- Diseñar y desarrollar, con base en la información de la base regional de datos tabulada, actualizada e integrada con los aportes nacionales, y en los resultados del análisis integrado del suplemento del ADT/PAE, el marco metodológico y la arquitectura funcional del Sistema Regional de Seguimiento, Evaluación y Reporte de la Implementación del PAE Amazónico. Este marco deberá establecer la estructura de indicadores y metas cuantificables, el modelo de datos, los instrumentos de reporte periódico, los protocolos de recopilación y validación de información, las responsabilidades institucionales, la periodicidad y los mecanismos de consolidación de informes nacionales y regionales, así como las orientaciones operativas y financieras para su sostenibilidad, en coordinación con los especialistas regionales en monitoreo y los Países Miembros.
- Definir con los PM las futuras actividades operativas del sistema de seguimiento, incluida la gestión de financiación y su sostenibilidad.
- Elaborar los Términos de Referencia y especificaciones funcionales para la contratación de una empresa especializada que lleve el marco metodológico y la arquitectura funcional del Sistema Regional de Seguimiento, Evaluación y Reporte de la Implementación del PAE Amazónico a una plataforma informática digital del Sistema Regional de Seguimiento, Evaluación y Reporte de la Implementación del PAE Amazónico.

Entregables del Objetivo Especifico 3.

1. Suplemento del ADT consolidado y validado, mediante la aplicación adaptada de la metodología TWAP, incluyendo el diagnóstico actualizado y cuantificado de los problemas transfronterizos en las cuencas priorizadas.
2. Suplemento del PAE expresado en un portafolio de conceptos de proyectos estructurados bajo criterios de bancabilidad, derivados de las acciones estratégicas del PAE y articulados con los PAN, con metas cuantificables y orientaciones para su sostenibilidad financiera.
3. Ocho (8) PAN finalizados, elaborados bajo la conducción de los Países Miembros y articulados con el suplemento regional del ADT/PAE.
4. Un Plan de actividades operativas del sistema de seguimiento, incluida la gestión de financiación.
5. Memoria de evento de presentación y validación del ADT/PAE y PANs.
6. Policy Brief.
7. TDRs para la contratación de una empresa para el desarrollo y publicación del Informe sobre el estado del medio ambiente de la Región Amazónica (En coordinación con los especialistas regionales en monitoreo).

IV. PRODUCTOS (Los productos pueden ser entregados anticipadamente a la fecha máxima de entrega)

Primer Producto. Fecha máxima de entrega: 15 días calendario después de la firma del contrato.

1. Propuesta Técnica detallada y Plan de Trabajo, incluyendo metodología general, etapas, cronograma, organización del equipo, mecanismos de coordinación y secuencia de productos y actividades.
2. Términos de Referencia para la contratación de los ocho consultores nacionales, estableciendo sus responsabilidades en la elaboración de los PAN y en la generación de insumos nacionales para el suplemento del ADT/PAE.

Segundo Producto. Fecha máxima de entrega: 75 días calendario después de la firma del contrato.

1. Documento metodológico y operativo para la elaboración participativa del suplemento del ADT/PAE y la formulación de los PAN, en coherencia con el documento de alcances incorporado como Anexo 1.
2. Estructura de la base regional de datos tabulada, fuentes y requerimientos de información para el análisis integrado, incluyendo la lógica de cruce entre problemas transfronterizos, acciones estratégicas del PAE, información regional existente, indicadores y métricas TWAP, escenarios climáticos y unidades de análisis.
3. Propuesta de estrategia de conducción regional y nacional, incluyendo roles, mecanismos de coordinación, flujos de revisión y validación, procedimientos de intercambio de información y toma de acuerdos.
4. Guía metodológica para la recopilación, sistematización e integración de información nacional, incluyendo matrices, fichas y formatos comunes
5. Guía Metodológica y estructura común para la formulación de los PAN, ajustada conforme a los acuerdos regionales.
6. Criterios para la priorización de cuencas estratégicas y definición de unidades y escalas de análisis.
7. Propuesta de estructura y contenido del suplemento del ADT/PAE, incorporando la información regional disponible, los análisis preliminares y la identificación de brechas que deberán completarse con aportes nacionales.
8. Paquete técnico y metodológico para utilizar en el taller regional, incluyendo documentos de trabajo, presentaciones, ejercicios, matrices y herramientas de facilitación.
9. Informe del taller regional, incluyendo los acuerdos alcanzados sobre metodología, indicadores y métricas, cuencas estratégicas priorizadas, estrategia de conducción, unidades espaciales de análisis, instrumentos de recopilación de información, lineamientos y contenido para el ADT/PAE y los PAN y estrategia de conducción regional y nacional.

Tercer Producto. Fecha máxima de entrega: 135 días calendario después de la firma del contrato.

1. Base regional de datos tabulada actualizada e integrada con los aportes nacionales, manteniendo la trazabilidad de las fuentes, datos, indicadores, brechas y limitaciones.
2. Memorias técnicas de los ocho talleres nacionales de revisión, análisis y validación.
3. Ocho versiones avanzadas de los Planes Nacionales de Acción (PAN), elaboradas por los consultores nacionales y revisadas técnicamente por el equipo regional, conforme a la Guía Metodológica acordada.
4. Informe de sistematización e integración regional de los resultados nacionales, incluyendo brechas, tendencias, hotspots, escenarios climáticos, prioridades nacionales, aportes sobre las dimensiones del sistema amazónico y oportunidades de articulación regional.
5. Versión regional actualizada del análisis técnico del suplemento del ADT/PAE, integrando los resultados nacionales validados y constituyendo el insumo técnico para la fase de consolidación prevista en el Objetivo Específico 3.
6. Marco metodológico y la arquitectura funcional del Sistema Regional de Seguimiento, Evaluación y Reporte de la Implementación del PAE Amazónico.
7. Términos de Referencia y especificaciones funcionales para la contratación de una empresa especializada que desarrolle la plataforma informática digital del Sistema Regional de Seguimiento, Evaluación y Reporte de la Implementación del PAE Amazónico.

Cuarto Producto. Fecha máxima de entrega: 225 días calendario después de la firma del contrato.

1. Suplemento del ADT/PAE consolidado y técnicamente validado, incorporando la aplicación adaptada y complementaria de TWAP, la cuantificación de los problemas transfronterizos, el análisis por cuencas priorizadas, las tendencias, riesgos, hotspots, escenarios climáticos, acciones estratégicas, metas y necesidades de financiamiento.

2. Cinco Planes Nacionales de Acción (PAN) desarrollados, articulados con el suplemento del ADT/PAE y con las prioridades y políticas nacionales correspondientes.
3. Memoria del taller o evento regional de presentación, revisión y validación del suplemento del ADT/PAE y los PAN, incluyendo los acuerdos alcanzados y los ajustes solicitados por los Países Miembros.
4. Policy Brief regional, sintetizando los principales hallazgos, implicaciones estratégicas y recomendaciones derivadas del suplemento del ADT/PAE.
5. Informe sobre el Estado del Medio Ambiente de la Región Amazónica, elaborado en coordinación con los especialistas regionales en monitoreo, sobre la base del análisis cuantitativo y los indicadores desarrollados durante la consultoría.

Quinto Producto. Fecha máxima de entrega: 315 días calendario después de la firma del contrato.

1. Suplemento del ADT/PAE consolidado con los comentarios y observaciones del PTA/ RADA.
2. Tres Planes Nacionales de Acción (PAN) desarrollados, articulados con el suplemento del ADT/PAE y con las prioridades y políticas nacionales correspondientes.

Nota. Todos los productos deberán ser entregados según el Anexo 3.

I. CRONOGRAMA DE PAGOS

N° de productos	% de pago	Plazo	Condiciones
Producto 1	20%	30 días calendario después de la firma del contrato.	Aprobación del producto por la Coordinación Regional del Proyecto y la SP/OTCA (15 días después de la entrega del producto).
Producto 2	25%	90 días calendario después de la firma del contrato.	Aprobación de los productos por la Coordinación Regional y la SP/OTCA (15 días después de la entrega de los productos).
Producto 3	25%	150 días calendario después de la firma del contrato.	
Producto 4	20%	240 días calendario después de la firma del contrato.	
Producto 5	10%	330 días calendario después de la firma del contrato.	

II. ESTRUCTURA DEL EQUIPO, PERFIL DE LOS CONSULTORES Y PROPUESTA TÉCNICA

La ejecución de la consultoría estará a cargo de un equipo regional integrado por un Coordinador Técnico ADT-PAE con dedicación del 100 % de su tiempo y un conjunto de especialistas temáticos. La estructura del equipo estará conformada tanto por profesionales que ya se encuentran contratados y vinculados al Proyecto, cuyos conocimientos y capacidades estarán disponibles para contribuir al desarrollo de la consultoría, como por especialistas que deberán ser propuestos por los postulantes en su oferta técnica, conforme a los perfiles y requerimientos establecidos en los presentes TDRs.

La estructura que se presenta a continuación identifica los especialistas con los que actualmente cuenta el Proyecto y los perfiles profesionales que deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

Esta diferenciación permitirá a los postulantes conocer las capacidades técnicas disponibles y los recursos humanos adicionales requeridos para alcanzar los objetivos y productos de la consultoría.

Con base en esta estructura, los postulantes deberán presentar una propuesta de organización y distribución funcional del equipo, identificando y distribuyendo responsabilidades puntuales, dedicaciones y mecanismos de coordinación de los profesionales propuestos y su articulación con los especialistas ya contratados.

Perfil / especialidad	Situación contractual	Dedicación
Coordinador/a técnico/a regional del equipo consultor	Por Contratar/Ser parte del equipo a postular	Dedicación del 100%
Cambio climático, escenarios y riesgos hidroclimáticos	Por Contratar/Ser parte del equipo a postular	Dedicación a tiempo parcial.
Bosques, evapotranspiración, agua verde y ríos voladores	Por Contratar/Ser parte del equipo a postular	Dedicación a tiempo parcial.
Género y agua	Por Contratar/Ser parte del equipo a postular	Dedicación a tiempo parcial.
Hidrología, subcuencas y dinámica fluvial; calidad del agua y contaminación	Especialista sénior ya contratado.	Dedicación a tiempo parcial.
Enfoque Nexus	Especialista sénior ya contratado.	Dedicación a tiempo parcial.
Biodiversidad, ecosistemas acuáticos y humedales	Especialista ya contratado.	Dedicación a tiempo parcial.
Glaciares, criósfera andina y sedimentos	Especialista ya contratado.	Dedicación a tiempo parcial.
SIG, cartografía, bases de datos espaciales e indicadores	Especialista ya contratado.	Dedicación a tiempo parcial.
Sostenibilidad Financiera, movilización de recursos, banco de proyectos, priorización de acciones estratégicas y finanzas para la conservación	Especialista con TDRs propios y en proceso de contratación	Dedicación del 100%

Los ocho consultores nacionales se contratarán mediante Términos de Referencia propios.

III. PERFILES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Los CV de las postulaciones deberán ser presentados según el Anexo 2 de la presente convocatoria.

Coordinador/a del equipo consultor ADT-PAE

Dedicación: 100%.

Responsabilidad. El Coordinador Técnico será responsable de organizar, distribuir y dar seguimiento a las tareas del equipo, de acuerdo con las especialidades, capacidades y responsabilidades contractuales de sus integrantes, asegurando la integración de los aportes técnicos, la coherencia metodológica y el cumplimiento de los productos establecidos en los presentes TDRs, bajo la coordinación de la UCR y la SP/OTCA.

El Coordinador/a del equipo deberá tener un Título universitario avanzado (Maestría o Doctorado) en gestión integrada de recursos hídricos, ciencias ambientales, ingeniería ambiental, hidrología, planificación estratégica o áreas afines. Deseable formación complementaria en desarrollo sostenible, cambio climático o cooperación internacional.

Experiencia laboral del/de la Coordinador/a del equipo consultor

• Mínimo 10 años de experiencia profesional en gestión integrada de recursos hídricos (GIRH), planificación estratégica y/o indicadores ambientales.

• Al menos 6 años de experiencia específica en desarrollo, aplicación o evaluación de indicadores ambientales o de gobernanza del agua a nivel nacional o regional.

• Experiencia comprobada (mínimo 4 proyectos) en el diseño y formulación de planes nacionales sectoriales en planificación hídrica o en el contexto de recursos hídricos o sostenibilidad ambiental.

• Experiencia de trabajo (mínimo 3 años) con organismos multilaterales, cooperación internacional o redes regionales de gobernanza del agua.

• Deseable: experiencia (mínimo 2 años) en metodologías TWAP, enfoque fuente a mar, o procesos vinculados al seguimiento de los ODS.

• Experiencia facilitando talleres técnicos participativos o procesos de capacitación (al menos 3 eventos demostrables).

Idiomas: dominio completo oral y escrito de español e inglés. Portugués ventaja

Especialista en cambio climático, escenarios y riesgos hidroclimáticos.

Dedicación: Tiempo parcial, conforme al Plan de Trabajo y a la distribución de responsabilidades establecida por el Coordinador Técnico.

Responsabilidades

El especialista será responsable de aportar el análisis técnico y científico sobre variabilidad climática, cambio climático, escenarios futuros y riesgos hidroclimáticos, en el marco del enfoque sistémico y multiescalar del suplemento del ADT/PAE.

Título universitario en Meteorología, Climatología, Ciencias Atmosféricas, Hidrología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Geografía Física, Ciencias Ambientales o disciplinas afines.

Deseable formación de posgrado (maestría o doctorado) en cambio climático, climatología, hidrometeorología, evaluación de riesgos climáticos, modelación climática o áreas relacionadas.

Experiencia requerida

- Experiencia profesional general mínima de siete (7) años en cambio climático, climatología, hidrometeorología, gestión de riesgos o áreas relacionadas.
- Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en análisis de variabilidad climática, escenarios de cambio climático, riesgos hidroclimáticos y/o evaluaciones de vulnerabilidad y adaptación.
- Experiencia demostrable en análisis e interpretación de información climática, proyecciones y escenarios, mediante herramientas estadísticas, modelos climáticos o información geoespacial.
- Experiencia en la definición o aplicación de indicadores climáticos y de riesgo, análisis de tendencias y elaboración de evaluaciones técnicas que sustenten procesos de planificación.
- Experiencia en al menos dos (2) estudios, proyectos o consultorías relacionados con evaluaciones de cambio climático, riesgos hidroclimáticos o adaptación.
- Se valorará la experiencia en la Cuenca Amazónica, cuencas transfronterizas, gestión integrada de recursos hídricos y procesos de cooperación regional.

Especialista en bosques, evapotranspiración, agua verde y ríos voladores

Dedicación: Tiempo parcial, conforme al Plan de Trabajo y a la distribución de responsabilidades establecida por el Coordinador Técnico.

Responsabilidades.

El especialista será responsable de aportar el análisis técnico y científico sobre las interacciones entre bosques, agua y atmósfera, incluyendo evapotranspiración, agua verde, reciclaje de humedad y los denominados ríos voladores, como dimensiones fundamentales para comprender el funcionamiento sistémico de la Amazonía y sus relaciones con los problemas transfronterizos.

Título universitario en Ingeniería Forestal, Ciencias Forestales, Ecología, Hidrología, Ciencias Ambientales, Geografía Física, Biología, Ciencias Atmosféricas o disciplinas afines.

Deseable formación de posgrado (maestría o doctorado) en ecohidrología, ecología forestal, hidrología forestal, ciencias del sistema terrestre, interacción vegetación–atmósfera, climatología o áreas relacionadas.

Experiencia requerida

- Experiencia profesional general mínima de siete (7) años en ciencias forestales, ecología, hidrología, climatología, ciencias ambientales o áreas relacionadas.
- Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en estudios sobre las interacciones entre bosques, agua y clima, incluyendo evapotranspiración, balance hídrico, dinámica de la cobertura forestal, agua verde o procesos atmosféricos de humedad.
- Experiencia demostrable en la utilización e interpretación de información científica, bases de datos ambientales, imágenes satelitales y herramientas de análisis espacial aplicadas a ecosistemas forestales y procesos hidrológicos.
- Experiencia en estudios o investigaciones relacionados con los efectos de la deforestación, degradación forestal o cambios de uso del suelo sobre los procesos hidrológicos y climáticos.
- Experiencia en al menos dos (2) estudios, proyectos, consultorías o investigaciones científicas relacionados con el funcionamiento de ecosistemas forestales, la regulación hídrica o las interacciones bosque–agua–atmósfera.
- Se valorará especialmente la experiencia científica y técnica en la Amazonía, el análisis del reciclaje de humedad atmosférica, los ríos voladores y la integración de información forestal e hidroclimática en procesos de planificación ambiental y gestión de recursos hídricos.

Especialista en género y agua

Dedicación: Tiempo parcial, conforme al Plan de Trabajo y a la distribución de responsabilidades establecida por el Coordinador Técnico.

Responsabilidades

El/la especialista será responsable de asegurar la integración técnica y metodológica del enfoque de género en la elaboración del suplemento del ADT/PAE y en los lineamientos para la formulación de los PAN, considerando las diferencias en el acceso, uso, gestión y gobernanza de los recursos hídricos, así como las vulnerabilidades y capacidades diferenciadas frente a los problemas transfronterizos.

Título universitario en Ciencias Sociales, Sociología, Antropología, Estudios de Género, Desarrollo Internacional, Ciencias Ambientales, Gestión de Recursos Hídricos, Políticas Públicas o disciplinas afines.

Experiencia requerida

- Experiencia profesional general mínima de siete (7) años en género, desarrollo sostenible, políticas públicas, gobernanza ambiental, gestión de recursos naturales o áreas relacionadas.
- Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en la integración del enfoque de género en proyectos, programas o instrumentos de planificación relacionados con recursos hídricos, medio ambiente, cambio climático o gestión de recursos naturales.
- Experiencia demostrable en la elaboración o aplicación de indicadores sensibles al género, análisis de información desagregada y metodologías participativas.
- Experiencia en la incorporación del enfoque de género en diagnósticos, planes de acción, políticas públicas o procesos de seguimiento y evaluación.
- Experiencia en al menos dos (2) proyectos o consultorías relacionados con la incorporación del enfoque de género en iniciativas ambientales, hídricas o de desarrollo sostenible.
- Se valorará la experiencia en la Cuenca Amazónica, procesos de cooperación regional, gestión integrada de recursos hídricos, trabajo con pueblos indígenas y comunidades locales, así como el conocimiento de las metodologías WWAP–UNESCO sobre indicadores de género y agua.

Se valorará un equipo con integrantes de los países miembros de la OTCA.

IV. PROPUESTA TÉCNICA

Para postular, el equipo consultor deberá presentar una propuesta técnica de un máximo de hasta 15 páginas, que demuestre su comprensión de los alcances de la consultoría, el enfoque metodológico propuesto y la capacidad para organizar, coordinar e integrar el trabajo del equipo regional y nacional.

La propuesta técnica deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes elementos:

1. Análisis técnico y metodológico preliminar. Presentar una síntesis crítica de los principales elementos identificados mediante la revisión del ADT/PAE vigente, el documento de alcances (Anexo 1), la metodología TWAP y otras referencias científicas y técnicas regionales pertinentes. Sobre esta base, explicar cómo abordará el análisis sistémico y multiescalar de la Amazonía, la cuantificación de los problemas transfronterizos y su articulación con las acciones estratégicas del PAE, identificando los principales desafíos metodológicos y de disponibilidad de información.

2. Propuesta de abordaje metodológico. Explicar la estrategia técnica para cumplir los objetivos, actividades y productos de la consultoría, incluyendo la sistematización e integración de información regional y nacional, la aplicación adaptada y complementaria de TWAP, la propuesta de indicadores y métricas, los criterios para la priorización participativa de cuencas estratégicas, la articulación con los PAN y los mecanismos de revisión y validación con los Países Miembros.

3. Organización y distribución de responsabilidades del equipo consultor. Presentar una propuesta de estructura funcional que identifique cómo se organizará y articulará el trabajo de los especialistas temáticos ya contratados por el Proyecto y los nuevos especialistas que deberán formar parte del equipo y la propuesta de postulación.

La propuesta deberá incluir una matriz de distribución de tareas y responsabilidades por especialista, indicando sus funciones, dedicación prevista, participación en las etapas de trabajo y contribución a los productos y entregables de la consultoría. Asimismo, deberá describir los mecanismos de coordinación, integración de aportes técnicos, revisión de contenidos y control de calidad que aplicará el Coordinador Técnico, considerando las responsabilidades y condiciones contractuales de los profesionales ya vinculados al Proyecto.

4. Plan preliminar de implementación. Presentar una secuencia de trabajo que identifique las principales etapas, hitos, responsabilidades y resultados esperados, en correspondencia con los plazos establecidos en los TDRs. Deberá identificar los principales riesgos técnicos y operativos y proponer medidas para asegurar la articulación del equipo, la disponibilidad oportuna de los especialistas y el cumplimiento de los productos.

V. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para postular, el equipo consultor deberá presentar su candidatura mediante una personería jurídica (Eliminatorio).

La clasificación se realizará considerando los siguientes parámetros:

Experiencia profesional del equipo técnico	60 puntos
Propuesta Técnica de postulación	20 puntos
Entrevista	20 puntos

VI. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El/la Coordinador/a del equipo consultor estará bajo la supervisión del Coordinador Regional del Proyecto Cuenca Amazónica - Implementación del PAE y de la SP/OTCA, que revisarán y aprobarán los productos conforme al contrato. El/la Coordinador/a organizará y armonizará los aportes de los especialistas temáticos y se articulará con los consultores nacionales, las UNCP, la RADA y los Países Miembros. Los especialistas contratados mediante otros instrumentos mantendrán las condiciones y líneas de supervisión de sus respectivos contratos.

VII. DURACIÓN

La contratación tendrá la duración de 12 meses.

VIII. REMUNERACIÓN

El presupuesto total previsto para la presente consultoría es de USD 150.000,00, monto que comprende los honorarios del Coordinador Técnico y de los especialistas temáticos que deberán formar parte de la propuesta de postulación, así como los gastos logísticos necesarios para el cumplimiento de las actividades y productos establecidos en los presentes TDRs, incluyendo pasajes aéreos, viáticos, alojamiento y otros gastos directamente relacionados con la ejecución de la consultoría, conforme al Plan de Trabajo aprobado. Los gastos logísticos de los 2 talleres regionales y los 8 talleres nacionales, así como los honorarios de los Consultores Nacionales, serán financiados por la SP/OTCA/UCR.

Los honorarios y gastos correspondientes a los especialistas temáticos que ya cuentan con contratos vigentes en el ámbito del Proyecto, así como las adendas y contrataciones independientes, serán financiados y administrados por separado y no formarán parte del

presupuesto de la presente consultoría, sin perjuicio de su integración y articulación técnica bajo la coordinación del equipo consultor.

Los pagos de la consultoría se efectuarán contra la entrega y aprobación de los productos, conforme a los porcentajes y plazos establecidos en el cronograma de pagos.

IX. LUGAR DE TRABAJO

El equipo consultor prestará sus servicios desde el lugar que se establezca en su contrato y coordinará permanentemente sus actividades con la UCR del Proyecto.

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Candidatos deben estar disponibles para iniciar los trabajos de la consultoría a la firma del contrato.
- Candidatos deben estar dispuestos y capaces de realizar viajes internacionales conforme requerido.
- La realización de la consultoría no establecerá ninguna relación de dependencia con la SP/OTCA.

XI. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Los proponentes deberán adjuntar una carta de declaración de compromiso de la realización de la consultoría.

ANEXO 2

Cargo al que postula:

I. Información Personal:

Nombre completo:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Dirección:

Telf. Móvil:

Correo electrónico:

II. Formación académica

Nombre de las universidades o Institución:……..

Grado obtenido:…….. :

Fechas de obtención:……..

III. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el contenido II e indique donde obtuvo la educación]*

3.1. Institución:……..

Grado obtenido: ……..:

Fechas de obtención: ……..

3.2. Institución: ……:

Grado obtenido: ……..

Fechas de obtención: ……..

IV. Experiencia Profesional Internacional *[Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez* años y haga una breve descripción de su trabajo, cargo y empresa/organización]:

1.

2.

3.

V. Idiomas

Idioma	Nivel de dominio (excelente; bueno; básico)		
	Escritura	Lectura	Habla

VI. Publicaciones de artículos científicos, trabajos técnicos, libros, otros

1. **…**
2. **..**
3. **.**

VII. Historia Laboral ***[****Empezando con el cargo último, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado* ***y que tenga relación con lo requerido en las experiencias señaladas en el Cuadro de Evaluación del Personal Propuesto****, desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo fechas de empleo, el total cuantificado de tiempo de experiencia, el nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

1.

Inicio	Día	Mes	año	Conclusión	día	Mes	año	TOTAL Años/meses/ días

Empresa o Institución	
Cargo desempeñado	
Actividades realizadas	

2.

Inicio	Día	Mes	año	Conclusión	día	Mes	año	TOTAL Años/meses/ días

Empresa o Institución	
Cargo desempeñado	

Actividades realizadas	

3.

Inicio	**Día**	**Mes**	**año**	**Conclusión**	**día**	**Mes**	**año**	**TOTAL Años/meses/ días**

Empresa o Institución	
Cargo desempeñado	
Actividades realizadas	

4… (adicionar otros campos)

VIII. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis cualificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Nombre completo y firma: Fecha: _____
[Nombre y Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Notas:

1. A los que califiquen se les solicitará adjuntar la documentación de respaldo (escaneada y posteriormente original) de los numerales II. (Educación), III. (Otras especialidades) y VII. (Historia Laboral).
2. Las experiencias serán evaluadas a partir de la obtención del título académico.

ANEXO 3

INSTRUCCIONES PARA PREPARAR INFORMES PARCIALES Y FINALES

Los Productos del Proyecto deben incluir los siguientes elementos:

1. Elementos

1.1 Capa e contracapa

Según el modelo, la portada debe contener siempre los logotipos de las agencias que ejecutan, financian y ejecutan, el título del proyecto, la Intervención Nacional, una foto que haga referencia al tema del Informe y el título del Informe con indicación de si es definitivo o parcial.

1.2 Resumen ejecutivo

Representa la condensación del Producto/Informe, describiendo y enfatizando los puntos más relevantes del trabajo, resultados, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas. Debe ser informativo, ofrecer una descripción clara y concisa del contenido y especificar la estructura y el contenido del texto principal del Informe.

En el caso del Producto/Informe Final, el Resumen Ejecutivo debe representar aproximadamente el 15% del texto principal, incluyendo figuras relevantes, gráficos y fotografías. El Resumen Ejecutivo debe tener una estructura documental independiente y presentarse en tres idiomas: portugués, inglés y español (según corresponda en los Términos de Servicio), para permitir su difusión a los países miembros de la ACTO.

1.3 Índice (o índice detallado)

Debe ser lo más completo posible, cubriendo todos los capítulos y subcapítulos del informe, hasta la tercera subdivisión, con la página principal correspondiente. El título del informe debe aparecer en la parte superior de la página.

El Resumen Preliminar del Informe Final debe presentarse junto con la planificación estratégica para la ejecución de la Actividad o consultoría, es decir, como parte integral del primer producto de la consultoría. Es un elemento clave para orientar a los consultores y facilitar el seguimiento del progreso del trabajo planificado. Se ajusta a medida que se presentan los Informes Parciales, culminando en el Resumen del Informe Final en una versión definitiva.

1.4 Listas de figuras, marcos y fotos

Se presentan justo después del índice, por separado, y listan las figuras, imágenes y fotos existentes en el texto principal, en el orden en que aparecen, indicando la página donde se encuentran. Los mapas aparecen como una figura. La numeración de figuras, marcos y fotos es secuencial en números arábigos para cada una (por ejemplo, Foto 1, Foto 2,.. Figura 1, Figura 2,..).

1.5 Lista de siglas y abreviaturas

Reúne todas las abreviaturas utilizadas en el texto principal, con sus respectivos significados. (por ejemplo, ACTO – Organización del Tratado de Cooperación Amazónica; TDR – Términos de Referencia).

2 Texto principal

2.1 Introducción

Define brevemente el contexto del Informe, dentro del Proyecto Cuenca Amazónica, la ubicación de la actividad, los objetivos del estudio y las razones de su elaboración, cuándo se llevó a cabo y una indicación de sus capítulos. No tiene número de capítulo y está en la página 1 del informe. Debe tener un máximo de dos páginas.

2.2 Capítulos y subcapítulos (en detalle)

Corresponde a la división del texto principal y debe tener tantos capítulos y subcapítulos como sea necesario para el detalle y la composición del estudio. Debe contener todos los detalles que se analizaron en la ejecución del Subproyecto. Los títulos de los capítulos y subcapítulos deben ser auto explicativos (no utilicen conceptos generales, como: Metodología y Resultados, por ejemplo). El texto debe estar ampliamente ilustrado con imágenes, figuras y fotos.

2.3 Conclusiones

Las conclusiones deben resumir de manera clara y ordenada los resultados de cada capítulo de la obra. Deben presentarse, cuando sea posible, en forma de viñetas, en la secuencia en que aparecen en el texto y con una indicación de los capítulos en los que se insertan. Debe señalarse la posible falta de correlación entre los datos obtenidos y su limitación, así como la relación entre los datos obtenidos y estudios previos y las consecuencias teóricas y aplicaciones prácticas del estudio. Las conclusiones deben tener entre 4 y 6 páginas.

2.4 Recomendaciones y lecciones aprendidas

Se presentan por separado tras las conclusiones. Estas son acciones consideradas necesarias basándose en las conclusiones alcanzadas y que se implementarán en el futuro. Estas recomendaciones también deben indicar directrices para la replicación y la transferibilidad en áreas similares de la Cuenca y, preferiblemente, indicar los costes asociados.

Las "Lecciones Aprendidas" se entienden como aquellas reflexiones generadas a partir de experiencias, estrategias, procesos y actividades que permiten analizar lo que podría haberse hecho de forma diferente y qué mejoras pueden hacerse para hacer el proceso más eficaz en el futuro.

3. Comunicación y posicionamiento

3.1 Artículo sobre las principales actividades realizadas y los resultados obtenidos hasta la fecha

El artículo debe contener los elementos de una publicación científica en un lenguaje formal, manteniendo las reglas de publicación. La lectura incluye evidencia científica que respalda la hipótesis propuesta, que se constituye a partir de la información recopilada por la investigación/trabajo que constituye los resultados más relevantes sobre el tema de la intervención.

3.2 Comunicado de prensa: las principales actividades realizadas y los resultados obtenidos hasta la fecha

El comunicado de prensa debe prepararse con el objetivo de dar a conocer al público general los principales resultados obtenidos, incluyendo mapas, fotografías y reflexiones.

3 Elementos post textuales

1.3.1 Referencias bibliográficas

Corresponden, en general, a las citas bibliográficas utilizadas en el texto. Solo se deben consultar las obras más importantes que se publiquen o sean accesibles públicamente. Las referencias en el texto y listadas al final de la obra deben estar de acuerdo con estándares internacionales, y las de carácter general deben separarse de las específicas del área de estudio.

1.3.2 Actores

Haz la lista con nombre completo, dirección y otros datos de contacto relevantes. Debe incluir autores, colaboradores y participantes de cursos, reuniones, talleres y seminarios dentro del alcance del Informe. Todas las entidades —federales, estatales, municipales, educativas y de investigación, ONG y otras— implicadas en el Proyecto y que hayan sido mencionadas en el Informe, deben tener sus nombres, siglas y direcciones completas (código postal, teléfono, correo electrónico) indicados, junto con sus empleados que participaron o colaboraron en las actividades del informe.

En el caso de los eventos, todos los participantes, incluidos los organizadores y quienes solo participaron en la inauguración, deben tener sus nombres en la lista de actores con su dirección completa.

1.3.3 Glosario (si es necesario)

Vocabulario en el que se explican palabras u expresiones que se refieren a una determinada especialidad técnica, científica, etc. También se utiliza para relacionar en un vocabulario palabras u expresiones poco usadas, de significado oscuro o de uso regional.

1.3.4 Anexos

Estas son partes extensas del texto principal, separadas de él para evitar la discontinuidad de la secuencia lógica de los capítulos. Normalmente se refieren a:

- Textos que aportan información complementaria
- Informes especiales de consultores en formato resumen
- Material complementario que no puede incluirse libremente en el cuerpo del informe, debido a su tamaño, importancia o forma de presentación (como mapas especiales más grandes que el formato A-3).
- Modelos de formas y/o formas citadas en el texto

Los Anexos deben identificarse por sus respectivos títulos y sus ilustraciones deben numerarse de forma independiente a las ilustraciones textuales. Las páginas deben numerarse independientemente del texto y serán propias de cada Anexo, en números arábigos consecutivos.

1.4 Otros elementos

1.4.1 Caja

Se refiere a un texto resaltado sobre un tema importante relacionado con el tema del Informe, pero que no ha sido necesariamente el objeto directo del texto principal. Debería, siempre que sea posible, incluir una foto que ilustre el tema tratado. Se recomienda para el enriquecimiento del Informe incluir cajas.

1.4.2 Numeración de páginas

En el texto principal, todas las páginas deben estar numeradas, incluidas aquellas que contienen figuras, gráficos y fotos, con números arábigos secuenciales, comenzando por la Introducción. Todos los dígitos deben situarse en el centro del margen inferior. Las páginas que se refieren al Resumen Ejecutivo, al Índice y a las Listas de figuras, tablas y fotos deben identificarse por números romanos.

1.4.3 Formato y presentación

Los informes deben presentarse en formato A4, con la siguiente configuración:

- Margen izquierdo: 3 cm
- Margen derecho: 2 cm
- Margem superior: 2 cm
- Margem inferior: 3 cm
- Fuente: Times New Roman, tamaño 12 y el párrafo en espacio sencillo y justificado.
- Todos los encabezados y subtítulos deben estar en negrita. Los títulos de los capítulos son mayúsculas y los subcapítulos minúsculos.
- Se recomienda evitar subdividir el texto en un gran número de subtítulos o elementos (preferiblemente, un subtítulo de un máximo de tercer orden).

1.4.4 Figuras, Imágenes y Imágenes

- Todas las figuras, gráficos y fotos esenciales para entender el Informe deben incluirse y llamarse en el texto.
- Todas las figuras, incluidos los mapas, y todas las tablas, deberían presentarse preferiblemente inmediatamente después de la cita y tener números arábigos secuenciales. Si esto no es posible, deben estar muy bien descritos para facilitar su ubicación y comprensión. La primera figura siempre debe ser un mapa de localización de la Intervención/Actividad Nacional en la Cuenca.
- La información y el nombre del tablero deben ser completos y auto explicativos. El número y el nombre se indican en negrita sobre la tabla. Para figuras y fotos, el número y el nombre se indican en negrita debajo de la figura o foto. Si es posible, indica la ubicación de las fotos.
- Toda la información presentada debe tener su fuente explicada, así como la fecha en que se recopilaron los datos.
- Toda legislación que sea inventariada y se presente, debe tener necesariamente una tabla resumen, con fecha y resumen breve, con el número de página correspondiente. Las unidades adoptadas deben ser las del Sistema Internacional de Unidades - SI.

1.4.5 Mapas (se consideran en el texto como figuras)

- Todos los mapas también deben presentarse en formato digital (software de geoprocesamiento) y en una escala definida compatible con la información que se va a presentar.
- Los mapas temáticos se harán individualmente y en el mismo mapa base.
- Los mapas deben tener escalas gráficas y numéricas; coordenadas geográficas; leyenda, fecha de los datos presentados, fuente de los datos y, si es posible, la proyección utilizada.
- Los mapas deben venir en tamaño A4 e imprimirse con un alto estándar de calidad. En casos donde sea imposible usar tamaño A4, por razones de claridad, usa tamaño A3.
- La leyenda del mapa debe cumplir con estándares internacionales.
- En algunos casos, el sello del mapa debe contener, además de los datos habituales, la fecha en que se realizó el mapa (mes/año), así como la fuente de la información (bibliografía, levantamiento de campo) y el número del mapa.
- Los mapas presentados deben indicar la red hidrográfica, con los principales ríos y ciudades de la cuenca bajo estudio, así como puntos de referencia destacados.
- Los mapas deberían indicar su ubicación en relación con la cuenca y subcuenca a la que pertenecen, si es posible.
- Todo el material cartográfico se incorporará al SIG del Observatorio Regional del Amazonas (ORA).